



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN N°.

Por medio de la cual se seleccionan los ganadores del Concurso CP3 (La ciudad patrimonio de todos) de la Convocatoria Ciudad y Patrimonio 2010, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos

La DIRECCIÓN GENERAL del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo Distrital y el Acuerdo 001 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 118 del 9 de marzo de 2010, se ordenó la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010 – Convocatorias: Fiesta de Amor por Bogotá; Fiesta de Niñas y Niños; Ciudad y Patrimonio; Becas de Investigación en Patrimonio Cultural; Estímulos para la Investigación en Restauración y Conservación de patrimonio mueble; Patrimonio Musical (Concurso Distrital ¿Te suena Bogotá?) y Concurso Distrital de Fotografía ¡Bogotá, Patrimonio Presente!.

Que en el Artículo Segundo de la citada Resolución, se dispuso: *“Divulgar la presente Resolución, así como la información concerniente a las convocatorias y concursos del Programa Distrital de Estímulos IDPC – 2010, a través de su publicación en el portal Web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, enlace convocatorias, y fijarla en la cartelera de la Sede Principal de esta entidad habilitada para tal efecto”*.

Que la cartilla de la Convocatoria Ciudad y Patrimonio 2010, emitida con ocasión de la Resolución N° 118 del 9 marzo de 2010, hace parte integral de dicha Resolución.

Que en virtud de lo anterior, la información concerniente a la Convocatoria fue divulgada mediante publicación efectuada el 9 de marzo de 2010 en la página web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, e igualmente se dio a conocer en una (1) jornada informativa adelantada con el sector cultural respectivo el día lunes 5 de abril de 2010, de 11:00 a.m. a 1:00 p.m., en el Museo de Bogotá, ubicado en la Carrera 4ta No. 10-18.

Que en la cartilla de la Convocatoria Ciudad y Patrimonio 2010, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación para los tres (3) concursos de esta convocatoria, dispuestos por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, a saber: Concurso CP1: Expresiones Culinarias; Concurso CP2: Proyectos Pioneros; y Concurso CP3: La ciudad Patrimonio de todos, con el propósito de fomentar y fortalecer el reconocimiento y circulación del patrimonio cultural y facilitar las prácticas tendientes a su valoración y protección.

Que al cierre del Concurso CP3: La ciudad Patrimonio de todos, de la Convocatoria Ciudad y Patrimonio 2010, se inscribieron en total cinco (5) propuestas, distribuidas de la siguiente manera: tres (3) propuestas para realizar una exposición en sala y dos (2) propuestas para realizar una exposición en espacio público.

Que una vez efectuada la verificación jurídica de documentos formales de las propuestas presentadas se determinó que para el *Concurso CP3 – La ciudad patrimonio de todos*, cuatro (4) propuestas cumplieron con toda la documentación requerida.

Que mediante la Resolución No. 318 del 28 de junio de 2010, se seleccionaron como jurados de la Convocatoria Ciudad y Patrimonio, en sus Concursos CP2: Proyectos Pioneros y CP3: La ciudad





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN N°.

Por medio de la cual se seleccionan los ganadores del Concurso CP3 (La ciudad patrimonio de todos) de la Convocatoria Ciudad y Patrimonio 2010, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos

Patrimonio de todos; a la siguiente terna de jurados: Clara Isabel Mz Recaman Santos con cédula de ciudadanía N° 41'783.027, Silvia Muñoz Moreno con cédula de ciudadanía N° 21'069.456, y Beatriz Elena Velasquez Roza con cédula de ciudadanía N° 52'086.305.

Que dentro del presupuesto de inversión asignado al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos del Proyecto No. 506, necesarios para respaldar los estímulos económicos dentro del Programa Distrital de Estímulos 2010.

Que para respaldar los pagos objeto de la presente Resolución, se cuenta, para el Concurso CP3 – La ciudad Patrimonio de todos, con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 253 y 254 del 23 de febrero de 2010

Que de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria Ciudad y Patrimonio 2010, **Concurso CP3 – La Ciudad patrimonio de todos**, los jurados seleccionaron dos (2) ganadores quienes recibirán un estímulo económico de treinta y cinco millones (\$35.000.000) m/cte cada uno y el derecho a montar su propuesta en el Museo de Bogotá y en escenarios públicos de la ciudad de Bogotá.

Que mediante acta del 19 de julio de 2010 los jurados designados realizaron la evaluación de las propuestas presentadas, recomendando como ganadores de la Convocatoria *Ciudad y Patrimonio, Concurso CP3 – La Ciudad patrimonio de todos*, a los siguientes concursantes:

No.	No. INSCRIPCIÓN	ORGANIZACION	NOMBRE DE LA PROPUESTA
1	CP3-01	CONSORCIO CR	Juegos tradicionales de la calle de Bogotá
2	CP3-03	Concursante Crear y Creer	La Ciudad se viste de Gala

Que con fecha 27 de julio de 2010 en Comité de Dirección Número20, el Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural acogió la recomendación de los jurados consignada en el Acta de selección de ganadores del Concurso CP3, de la Convocatoria Ciudad y Patrimonio 2010.

Que en consecuencia ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como ganadores del Concurso CP3 – La ciudad patrimonio de todos, de la Convocatoria Ciudad y Patrimonio 2010.

Que en el apartado “Procedimiento para la resolución, entrega y desembolso del estímulo económico” de la cartilla de la Convocatoria Ciudad y patrimonio 2010, Concurso “Ciudad patrimonio de todos” se establece que el estímulo se entregará por medio de una fiducia que el ganador constituirá y que cancelará en tres (3) desembolsos, así: el primero, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor asignado una vez se efectúe la transferencia del estímulo económico a la entidad fiduciaria, el segundo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor asignado una vez se apruebe el guión museográfico siguiendo el cronograma establecido en los compromisos entre el ganador y el IDPC, y el tercero correspondiente un diez por ciento (10%) del valor asignado, una vez finalizadas y aprobadas





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN N°.

Por medio de la cual se seleccionan los ganadores del Concurso CP3 (La ciudad patrimonio de todos) de la Convocatoria Ciudad y Patrimonio 2010, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos

todas las actividades y contra entrega de la memoria y anexos del proceso, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del área designado para tal fin por parte del IDPC.

Que el Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es competente para proferir el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Acuerdo 257 de 2006, el cual establece: "Expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, de acuerdo a las normas vigentes"

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar como ganadores del Concurso CP3 – La ciudad patrimonio de todos, de la Convocatoria Ciudad y Patrimonio 2010, a:

CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No IDENTIFICACIÓN	MONTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO	No. CDP
CONSORCIO CR	Juegos tradicionales de calle en Bogotá	CC.52805081	ÁNGELA MARÍA MUÑOZ GONZÁLEZ	52805081	\$35.000.000	253
CREAR Y CREER	La Ciudad se viste de Gala	CC. 52485648	JEIMMY LORENA LUENGAS BAUTISTA	52485648	\$35.000.000	254

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el desembolso de los estímulos económicos en favor de los seleccionados como ganadores del Concurso CP3 – La Ciudad patrimonio de todos de la Convocatoria Ciudad y Patrimonio 2010, de que trata el artículo primero de la presente Resolución, en los montos que se señalan en el cuadro respectivo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La forma de desembolso del estímulo económico para cada uno de los ganadores de que trata el presente Artículo se realizará de la siguiente manera: se entregará por medio de una fiducia que el ganador constituirá y que se cancelará en tres (3) desembolsos, así: el primero correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor asignado una vez se efectúe la transferencia del estímulo económico a la entidad fiduciaria, el segundo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor asignado una vez se apruebe el guión museográfico siguiendo el cronograma establecido en los compromisos entre el ganador y el IDPC y tercer desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor asignado, una vez finalizadas y aprobadas todas las actividades y contra entrega de la memoria y anexos del proceso, de acuerdo con la propuesta presentada y con las condiciones descritas en el concurso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los anteriores desembolsos serán efectuados previo cumplimiento de lo





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN N°.

Por medio de la cual se seleccionan los ganadores del Concurso CP3 (La ciudad patrimonio de todos) de la Convocatoria Ciudad y Patrimonio 2010, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos

descrito en el Parágrafo Primero y de la Certificación de Cumplimiento expedida por la Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural del IDPC.

ARTÍCULO TERCERO: Los seleccionados como ganadores de que tratan el primero y segundo artículo de la presente Resolución, deberán constituir a favor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural una póliza de cumplimiento por el veinte (20%) por ciento del valor del estímulo económico que le sea otorgado, por el término de ejecución de los proyectos, que será de seis (6) meses, y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de constitución de dicha garantía, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en la Convocatoria Ciudad y Patrimonio 2010.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución a través del portal web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (www.patrimoniocultural.gov.co), y fijarla en la cartelera de la Sede Principal de esta entidad habilitada para tal efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Subdirección General, Subdirección de Gestión Corporativa, y Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural para los trámites a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de agosto de 2010

GABRIEL PARDO GARCÍA-PEÑA
Director General

Anexo: Acta de fallo de jurados

Proyectó: Carolina Corredor Rojas

Revisó: Ilona Murcia Ijasz

Tania Castañeda

Aprobó: Adriana Morales Clavijo

